



ESCUELA PARTICULAR
MARTA BRUNET DE COLBÚN.
CAMPO DE DEPORTES 438



PROTOCOLO DE HIGIENE FRENTE A

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

ESCUELA MARTA BRUNET

2020

COLBÚN

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

COLBÚN; MARZO 2021

PROTOCOLO SANITARIO 2020
ESCUELA MARTA BRUNET, COLBÚN

- **Acceso** : Ingreso y Salida del Establecimiento por Hall principal.
- **Control de Temperatura** : Entrada Principal.
- **Persona Encargada de Toma de T°**: Srta. Katherine Vásquez.
- **Persona Encargada Sanitización** : Sr. Jaime Ibáñez
- **Responsables de Supervisión** : Equipo Directivo

❖ **MEDIDAS PREVENTIVAS OBLIGATORIAS PARA APODERADOS, ESTUDIANTES Y/O PERSONA EXTERNA:**

1. Se deberán tomar la temperatura al ingreso al lugar.
2. Higienizar y desinfectar manos al ingreso con alcohol gel.
3. Se deberá limpiar los pies en pediluvio con Amonio Cuaternario.
4. Queda prohibido el ingreso de personas que presenten síntomas de Covid-19 y marquen una temperatura sobre los 37.5°.
5. Cada estudiante deberá utilizar mascarilla personal y guantes obligatoriamente durante su permanencia en el establecimiento.
6. Se deberá resguardar al menos 1 metro y medio de distancia entre personas.
7. Se prohíbe el saludo de manos o besos.
8. Se prohíbe los abrazos.
9. Se prohíbe conversaciones cara a cara, a menos de un metro y medio de distancia dentro del establecimiento.
10. Ingreso máximo de 5 apoderados a la vez, en caso de retiro de Canastas, Guías, Textos y Material Pedagógico.
11. Respetar horarios establecidos por dirección para el retiro de Material Pedagógico, alimentos y/o documentos.
12. Se solicita el acercamiento de UNA sola persona al establecimiento, si va acompañado sólo UNO hará ingreso.
13. Se recomienda no asistir con lactantes, niños y/o adultos mayores, como resguardo a la salud de esta población.
14. Saliendo del recinto será de exclusiva responsabilidad de los apoderados y/o estudiantes, el resguardo de las medidas de prevención sanitaria que correspondan.

❖ **MEDIDAS PREVENTIVAS OBLIGATORIAS PARA FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO**

1. Uso de mascarilla obligatoria, durante la permanencia dentro del establecimiento.
2. Se deberán tomar la temperatura al ingresar al establecimiento.
3. Higienizar y desinfectar manos al ingreso con alcohol gel.
4. Se deberá limpiar los pies en pediluvio con Amonio Cuaternario.
5. Se deberá resguardar al menos 1 metro y medio de distancia
6. Se prohíbe el saludo de manos y besos.
7. Se prohíben las conversaciones cara a cara a menos de un metro y medio de distancia.
8. Se prohíbe el intercambio de material que NO haya sido debidamente sanitizado.
9. La atención a padres, apoderados o estudiantes que vayan a retirar material pedagógico, alimenticio y/o documentación NO debe sobrepasar los 5 min.

ORGANIZACIÓN

➤ **ESPACIO**

- Se demarcará la zona de recepción de materiales, alimentos y/o documentación.
- Se demarcará una zona de ingreso al recinto con toma de temperatura
- Se demarcará zona de higienización de manos y pies.

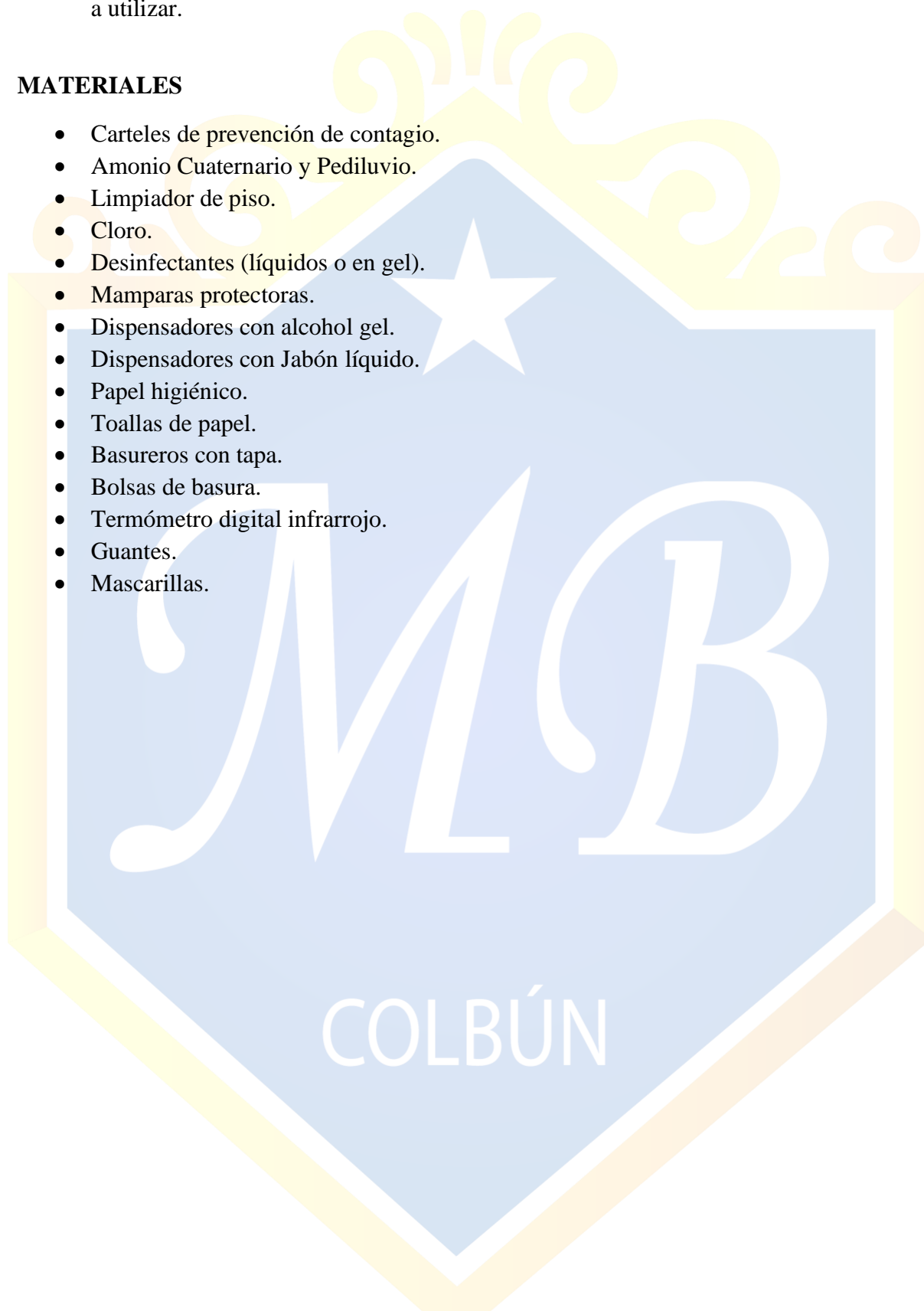
ASEO Y ORGANIZACIÓN MATERIALES

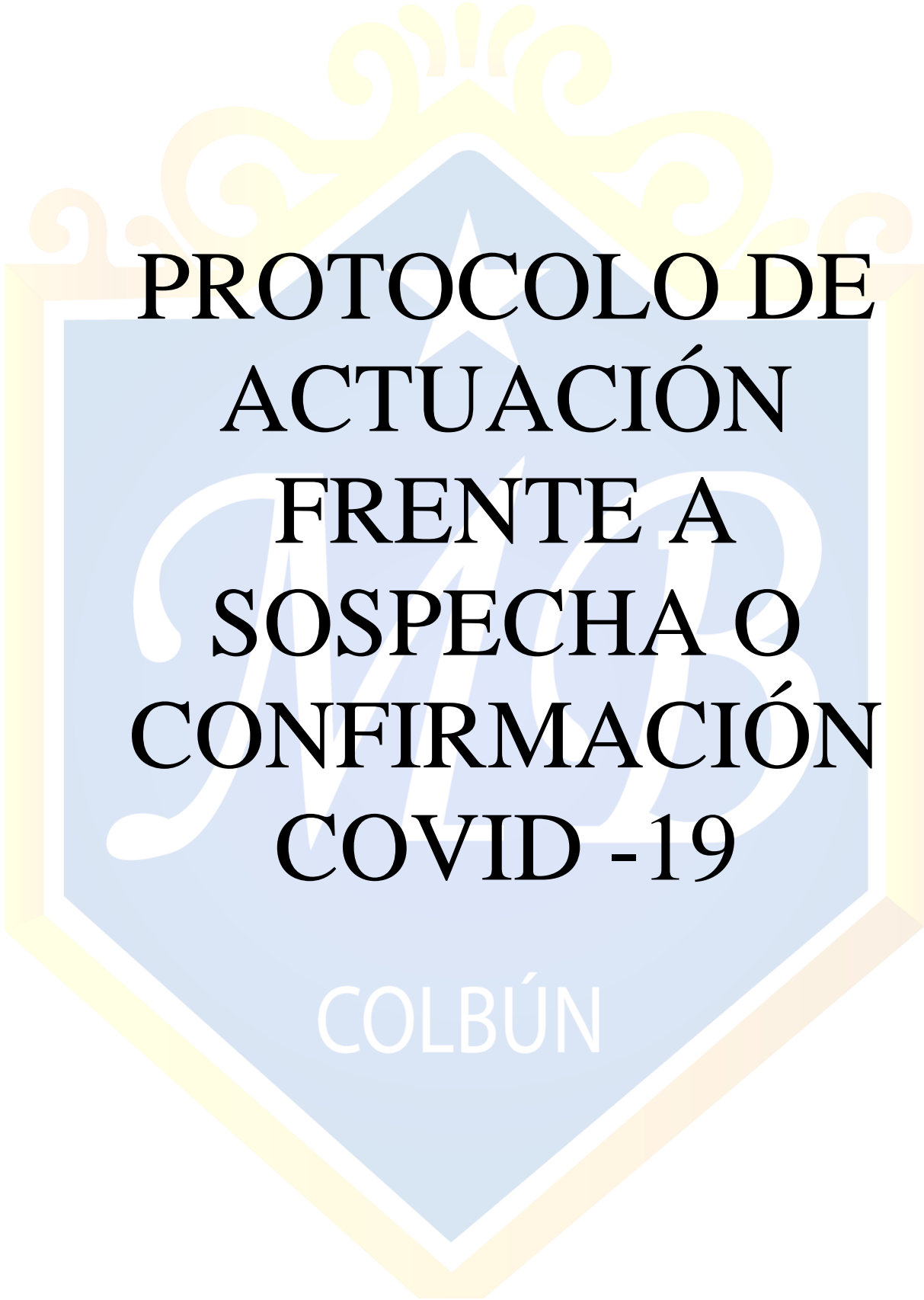
- Se deberá desinfectar los espacios utilizados cada dos horas, procurando su ventilación.
- El Establecimiento debe disponer de un día a la semana para desinfección completa y profunda de éste, día en el que NO se debe atender a público ni recibir funcionarios.
- Desratización se realiza DOS veces al año.
- Se debe realizar aseo permanente al establecimiento, es decir a diario. Este aseo hace referencia a limpieza y desinfección de piso, manillas, mobiliario, baños y lugares que hayan sido utilizados en el transcurso del día.
- Se debe procurar desinfectar todo material entregado y recibido por el público (Guías, cuadernos, libros, alimentos, pases, documentos, etc.).
- Se debe contar con mamparas protectoras para evitar el contacto directo entre personas
- Se debe disponer de jabón y agua para el lavado permanente de manos.
- Se debe disponer de toallas de papel para el secado de manos.
- Se debe velar por el uso de mascarilla en todo momento.
- Se debe disponer de papel higiénico y bolsas de basura en los baños.
- Se debe disponer de dispensadores de alcohol gel en distintos lugares del recinto.

- Se debe disponer de basureros con sus respectivas bolsas de basura dentro del recinto a utilizar.

MATERIALES

- Carteles de prevención de contagio.
- Amonio Cuaternario y Pediluvio.
- Limpiador de piso.
- Cloro.
- Desinfectantes (líquidos o en gel).
- Mamparas protectoras.
- Dispensadores con alcohol gel.
- Dispensadores con Jabón líquido.
- Papel higiénico.
- Toallas de papel.
- Basureros con tapa.
- Bolsas de basura.
- Termómetro digital infrarrojo.
- Guantes.
- Mascarillas.





**PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN
FRENTE A
SOSPECHA O
CONFIRMACIÓN
COVID -19**

COLBÚN

A) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA DE SINTOMATOLOGÍA POR CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL ESTABLECIMIENTO

En el caso de que se detecte dentro del Colegio algún miembro de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria se procederá según el Protocolo N°2 del Ministerio de Educación.

- **Se debe informar inmediatamente al servicio de salud más cercano al colegio** para que envíe a persona encargada del protocolo COVID y/o Autoridad Sanitaria Regional, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso. Simultáneamente, en caso de que sea estudiante, se llamará al apoderado. Ahora bien, si es docente y/o asistente de la educación se contactará a familiar.
- Hasta la llegada de la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional, **se llevará a la persona a oficina destinada al efecto que permita mantenerse aislado del contacto con otras, cuidando su integridad física y emocional.**

IMPORTANTE:

En el caso de que la sospecha corresponda a un estudiante, se guiará al estudiante con la mayor discreción posible de modo de no generar un alboroto que pueda afectar su integridad física y/o emocional. Asimismo, se brindará contención emocional al estudiante procurando decir frases tranquilizadoras y no palabras que puedan angustiar y atemorizar al estudiante.

Se debe velar por mantener resguardada la situación y no comentar supuestos diagnósticos con personas que no corresponden. Del mismo modo, de confirmarse la sospecha, será dirección la encargada de comunicar la activación del protocolo correspondiente. Lo anterior con la finalidad de siempre resguardar la integridad del estudiante y de su familia evitando la estigmatización.

Es importante que los apoderados estén conscientes de este procedimiento para así evitar posibles conflictos con el establecimiento y el personal designado para esta labor ya que son lineamientos entregados por la autoridad sanitaria.

- Si la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional determina que **no corresponde a un caso sospechoso**, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.
- Si la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional determina que, **sí corresponde a un caso sospechoso**, el Director del Colegio otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

5. Casos confirmados en el establecimiento educacional



Se considera como miembro de la comunidad educativa a: **estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.**

Se considera **familiar directo** a aquel que vive bajo el mismo techo.



Protocolo

1

Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.

2

Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

3

Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

4

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

COLBÚN

Ante una eventual suspensión de clases, en virtud de la aplicación de los protocolos emitidos, el establecimiento tomará medidas para asegurar la continuidad del proceso formativo de nuestros estudiantes.

B) ACCIONES FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON COVID-19 EN EL CONTEXTO LABORAL

Respecto a casos sintomáticos, que se presentan en los lugares de trabajo

Si un trabajador/trabajadora presenta fiebre sobre 37,8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria; el trabajador/trabajadora no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine conducta.

Si un funcionario confirmado COVID estuvo en el establecimiento o da aviso al empleador luego de haber presenciado este, el empleador gestionará una sanitización y limpieza profunda de las dependencias del establecimiento antes de poder volver a utilizarla.

c) RESPECTO AL AVISO AL EMPLEADOR DE UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

La entidad empleadora podría ser informada de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria-AS) o por el propio trabajador o trabajadora afectada. La Autoridad Sanitaria se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos; la entidad empleadora deberá:

- Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la AS: nombre, RUT, teléfono u otra.
- Complementar la lista de contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la AS.

Cabe señalar que los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos corresponderá la emisión de licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 No 940 del 24-03 - 2020 y a las disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social indicadas en el Ordinario 1220 del 27-03-2020.

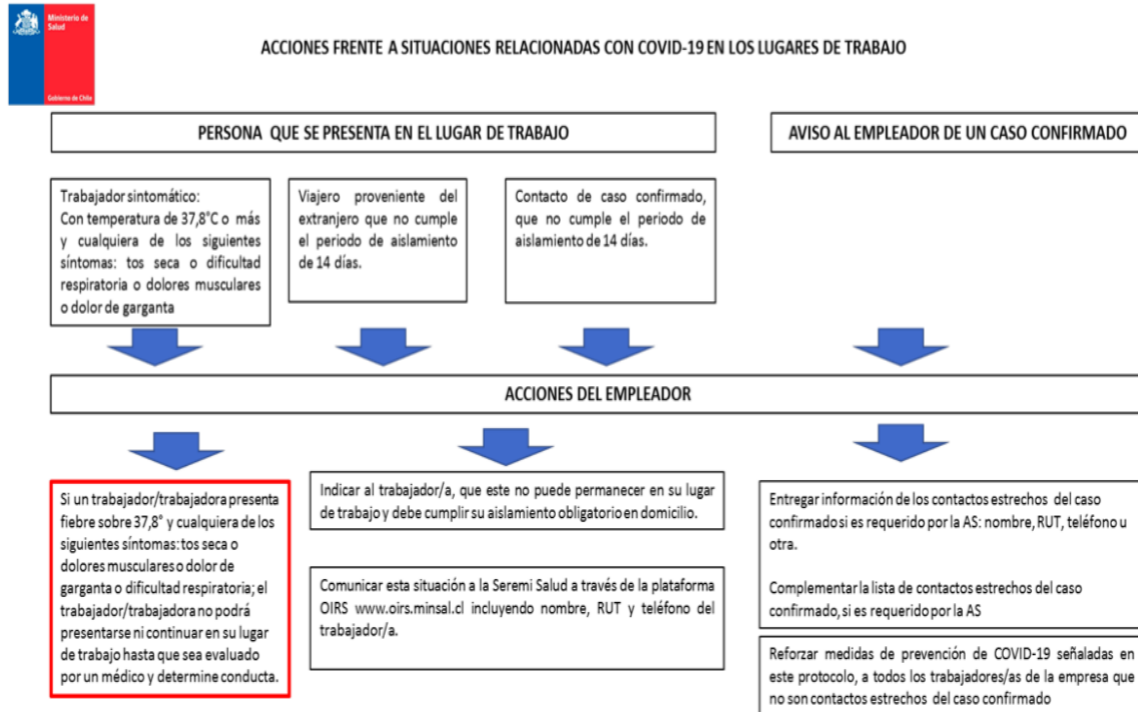
En caso que el establecimiento reciba la información de un caso COVID , el sostenedor será el encargado de dar aviso a los integrantes de la comunidad educativa para tomar las medidas sanitarias correspondientes

¿Quién es un contacto estrecho?

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado COVID-19 entre 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, lugares de trabajo, reuniones, colegios

- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte



Indicaciones para contactos de alto riesgo

Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado. Se solicita al trabajador alto riesgo realizarse el examen PCR.

7.2. Indicaciones para contactos de bajo riesgo

Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

- Distanciamiento social
 - – Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
 - – No tener contacto físico al saludar o despedir.
- Evitar en lo posibles actividades presenciales.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegas u otros
- Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel).
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
- Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37.8 °, tos y disnea.
- Cuarentena preventiva por 14 días sin asistir al establecimiento

